FONDO DE BIENESTAR SOCIAL DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

INFORME DE EVALUACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE CAPACIDAD JURÍDICA.

PROCESO DE SELECCIÓN INVITACIÓN PÚBLICA - IP-013-2026

OBJETO: Adquisición de material de apoyo para el gimnasio, mantenimientos correctivo y preventivo de equipos del gimnasio 2026.

REQUISITOS HABILITANTES DE CAPACIDAD JURÍDICA

PROPONENTE	JOTA EVOLUCION SAS NIT 901.268.323-3		
DESCRIPCIÓN REQUISITO	**CUMPLE**		**OBSERVACIONES**
	SI	**NO**	
9.1.1. Carta de presentación de la propuesta.			
Entregar la carta de presentación de la propuesta debidamente suscrita por el proponente, representante legal de la persona jurídica, persona designada para representar el Consorcio o Unión Temporal, o apoderado, según el caso. Los proponentes no deben encontrarse incursos en alguna causal de inhabilidad e incompatibilidad consagradas en los artículos 8o y 9o de la Ley 80 de 1993 y en las demás disposiciones constitucionales y legales vigentes sobre la materia, lo cual será declarado bajo la gravedad de juramento, que se entenderá prestado con la firma de la propuesta.	X		Documento suscrito por parte de Nixon Alberto Rosales Chacón, en calidad de Representante Legal suplemnte inscrito ante la Cámara de Comercio de Bogotá conforme al Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por parte de la Cámara de Comercio de Bogotá en fecha 3 de septiembre de 2026. Establece como ofrecimiento economico la suma de: • Ofrecimiento Económico: $6.100.000. Valor que coincide con el establecido en la plataforma SECOP II. **CUMPLE**
9.1.2. Autorización para presentar oferta y suscribir el futuro contrato a celebrar.			
En el evento en que las facultades del Representante Legal estén limitadas de conformidad con lo previsto en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio, se debe acreditar que las facultades del Representante Legal son suficientes para la presentación de la oferta. Para tal efecto el proponente debe indicar si las facultades del representante legal son suficientes para la presentación de la oferta, en razón a lo dispuesto en los estatutos sociales, en tal caso que artículo lo contiene o en razón a una autorización impartida por el órgano social competente, en tal caso indicar qué órgano social y el número del Acta de la reunión a través de la cual se impartió la autorización y anexarla a la propuesta.	X		Verificado a través del Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por parte de la Cámara de Comercio de Bogotá en fecha 3 de septiembre de 2026. Se constata que el Representante Legal suplente quien suscribe la oferta cuenta con facultades para celebrar contratos sin limites de cuantía, sin que necesite autorización de la Junta de Accionistas. Se solicita certificación en la que se haga constar y se justifique la ausencia temporal del representante legal principal. SUBSANAR **Por medio de aclaracion recibida dentro del termino de traslado del informe de evaluacion el proponente aclaró que "En el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio se establece expresamente la existencia de dos (2) representantes legales de la sociedad. En este sentido, la denominación de representantes legales" es clara y expresa, y el certificado contempla los derechos, obligaciones, facultades y demás atribuciones correspondientes a los representantes legales registrados.", circunstancia que se verifica en el certificado de existencia y representacion allegado en el que se incluyen las siguientes facultades de manera plural: "8) Tienen poder para licitar y suscribir todos aquellos contratos con entidades privadas y estatales que consideren convenientes y sean en beneficio de la sociedad. 9) Se facultan para firmar y ejecutar contratos en uniones temporales y consorcios hasta la suma de $500.000.000."** **CUMPLE**
9.1.3. Documento de constitución de Consorcio o Unión Temporal.			
Los oferentes deberán, si es el caso, presentar el documento que acredite la conformación del Consorcio o Unión Temporal con el lleno de los requisitos exigidos por el parágrafo 1º del artículo 7º de la Ley 80 de 1993. En el documento de constitución deberá constar la siguiente información: • Los oferentes indicarán si su participación es a título de Consorcio o Unión Temporal. • Señalar los términos y porcentaje de su participación en la propuesta y en la ejecución del contrato, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo del Fondo de Bienestar Social de la Contraloría General de la República. • Designar la persona que para todos los efectos representará el Consorcio o Unión Temporal y señalarán las reglas básicas que regulen las relaciones entre ellos y su responsabilidad. • Señalar la duración del Consorcio o Unión Temporal, la cual no deberá ser inferior a la del término de ejecución del contrato y un (1) año más.	-	-	N/A

9.1.4. Certificado de existencia y representación legal y/o Registro Mercantil.			
Si la propuesta la presenta una persona natural, deberá aportar el certificado de matrícula mercantil y si es persona jurídica, deberá presentar el certificado de existencia y representación legal o el documento que haga sus veces. La fecha de expedición del documento no puede ser mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha límite de recepción de propuestas, donde conste que, de acuerdo con su objeto social, cuenta con la capacidad jurídica para celebrar y ejecutar contratos relacionados con el objeto de este proceso. Así mismo debe constar, que la persona jurídica ha sido constituida por lo menos con un (1) año y su duración no es inferior al término de duración del contrato y un (1) año más.	**X**		Aporta Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por parte de la Cámara de Comercio de Bogotá en fecha 3 de septiembre de 2026. **Fecha de constitución**: Por Documento Privado del 22 de enero de 2019 de Asamblea de Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 26 de marzo de 2019, con el No. 02439342 del Libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza Comercial denominada JOTA EVOLUCION SAS. **Objeto social:** permite la ejecución del objeto del contrato. Sujeto a verificacion, de la certificacion de la justificacion donde haga constar y se justifique la ausencia temporal del representante legal principal. SUBSANAR **Por medio de aclaracion recibida dentro del termino de traslado del informe de evaluacion el proponente aclaró que "En el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio se establece expresamente la existencia de dos (2) representantes legales de la sociedad. En este sentido, la denominación de representantes legales" es clara y expresa, y el certificado contempla los derechos, obligaciones, facultades y demás atribuciones correspondientes a los representantes legales registrados.", circunstancia que se verifica en el certificado de existencia y representacion allegado en el que se incluyen las siguientes facultades de manera plural: "8) Tienen poder para licitar y suscribir todos aquellos contratos con entidades privadas y estatales que consideren convenientes y sean en beneficio de la sociedad. 9) Se facultan para firmar y ejecutar contratos en uniones temporales y consorcios hasta la suma de $500.000.000."** **CUMPLE**
9.1.5. Fotocopia de la Cédula de ciudadanía.			
Las Personas Naturales con nacionalidad colombiana deberán anexar copia de su cédula de ciudadanía. Las personas naturales extranjeras, deberán acreditar su existencia mediante la presentación de copia de su pasaporte, y si se encuentran residenciadas en Colombia, mediante la presentación de copia de la Cédula de Extranjería expedida por la autoridad colombiana competente. En caso de personas Jurídicas, se aportará copia de la cédula de ciudadanía del representante legal y en el evento de proponente plural copia de la cédula del representante legal de cada uno de los integrantes que lo conforman.	**X**		Presenta Cédula de Ciudadanía del Representante Legal suplente Inscrito ante Cámara de Comercio de Bogotá, y que conforme al certificado de existencia y representación legal se encuentra debidamente facultado para la presentación de la Oferta. NIXON ALBERTO ROLSALES CHACON C.E. 5082864 F.E.15/10/2025 **CUMPLE**
91.6. Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación.			
Se debe adjuntar los respectivos certificados (representante legal y persona jurídica, según corresponda), con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días a la fecha de presentación de la propuesta. En todo caso la entidad realizara la verificación respectiva.	**X**		Verificados por parte de la Entidad el día 30 de septiembre de 2026. El proponente allega antecedentes del Representante Legal suplente con fecha 03/09/2026 y el certificado de la Persona juridica con fecha 01/09/2026 Sujeto a verificacion, de la certificacion de la justificacion donde haga constar y se justifique la ausencia temporal del representante legal principal. SUBSANAR **Por medio de aclaracion recibida dentro del termino de traslado del informe de evaluacion el proponente aclaró que "En el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio se establece expresamente la existencia de dos (2) representantes legales de la sociedad. En este sentido, la denominación de representantes legales" es clara y expresa, y el certificado contempla los derechos, obligaciones, facultades y demás atribuciones correspondientes a los representantes legales registrados.", circunstancia que se verifica en el certificado de existencia y representacion allegado en el que se incluyen las siguientes facultades de manera plural: "8) Tienen poder para licitar y suscribir todos aquellos contratos con entidades privadas y estatales que consideren convenientes y sean en beneficio de la sociedad. 9) Se facultan para firmar y ejecutar contratos en uniones temporales y consorcios hasta la suma de $500.000.000."** **CUMPLE**
9.1.7. Certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la República.			
Se debe adjuntar los respectivos certificados (representante legal y persona jurídica, según corresponda), con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días a la fecha de presentación de la propuesta. En todo caso la entidad realizara la verificación respectiva.	**X**		Verificados por parte de la Entidad el día 30 de septiembre de 2026. El proponente allega antecedentes del Representante Legal suplente con fecha 01/09/2026 y el certificado de la Persona juridica con fecha 01/09/2026 Sujeto a verificacion, de la certificacion de la justificacion donde haga constar y se justifique la ausencia temporal del representante legal principal. SUBSANAR **Por medio de aclaracion recibida dentro del termino de traslado del informe de evaluacion el proponente aclaró que "En el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio se establece expresamente la existencia de dos (2) representantes legales de la sociedad. En este sentido, la denominación de representantes legales" es clara y expresa, y el certificado contempla los derechos, obligaciones, facultades y demás atribuciones correspondientes a los representantes legales registrados.", circunstancia que se verifica en el certificado de existencia y representacion allegado en el que se incluyen las siguientes facultades de manera plural: "8) Tienen poder para licitar y suscribir todos aquellos contratos con entidades privadas y estatales que consideren convenientes y sean en beneficio de la sociedad. 9) Se facultan para firmar y ejecutar contratos en uniones temporales y consorcios hasta la suma de $500.000.000."** **CUMPLE**
9.1.8. Certificado de antecedentes Judiciales de la Policía y Registro Nacional de Medidas Correctivas			
Se deben adjuntar los respectivos certificados (representante legal o persona natural), con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días a la fecha de presentación de la propuesta. En todo caso la entidad realizara la verificación respectiva.	**X**		Verificados por parte de la Entidad el día 1 de octubre de 2026. El proponente allega antecedentes del Representante Legal suplente con fecha 01/09/2026 Sujeto a verificacion, de la certificacion de la justificacion donde haga constar y se justifique la ausencia temporal del representante legal principal. SUBSANAR **Por medio de aclaracion recibida dentro del termino de traslado del informe de evaluacion el proponente aclaró que "En el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio se establece expresamente la existencia de dos (2) representantes legales de la sociedad. En este sentido, la denominación de representantes legales" es clara y expresa, y el certificado contempla los derechos, obligaciones, facultades y demás atribuciones correspondientes a los representantes legales registrados.", circunstancia que se verifica en el certificado de existencia y representacion allegado en el que se incluyen las siguientes facultades de manera plural: "8) Tienen poder para licitar y suscribir todos aquellos contratos con entidades privadas y estatales que consideren convenientes y sean en beneficio de la sociedad. 9) Se facultan para firmar y ejecutar contratos en uniones temporales y consorcios hasta la suma de $500.000.000."** **CUMPLE**

9.1.9. Certificado del Registro Nacional de Medidas Correctivas.			
Se deben adjuntar los respectivos certificados (representante legal o persona natural), con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días a la fecha de presentación de la propuesta. En todo caso la entidad realizara la verificación respectiva.	**X**		Verificados por parte de la Entidad el día 30 de septiembre de 2026. El proponente allega antecedentes del Representante Legal suplente con fecha 01/09/2026 Sujeto a verificacion, de la certificacion de la justificacion donde haga constar y se justifique la ausencia temporal del representante legal principal. SUBSANAR **Por medio de aclaracion recibida dentro del termino de traslado del informe de evaluacion el proponente aclaró que "En el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio se establece expresamente la existencia de dos (2) representantes legales de la sociedad. En este sentido, la denominación de representantes legales" es clara y expresa, y el certificado contempla los derechos, obligaciones, facultades y demás atribuciones correspondientes a los representantes legales registrados.", circunstancia que se verifica en el certificado de existencia y representacion allegado en el que se incluyen las siguientes facultades de manera plural: "8) Tienen poder para licitar y suscribir todos aquellos contratos con entidades privadas y estatales que consideren convenientes y sean en beneficio de la sociedad. 9) Se facultan para firmar y ejecutar contratos en uniones temporales y consorcios hasta la suma de $500.000.000."** **CUMPLE**
9.1.10. Certificación sobre el cumplimiento de las obligaciones parafiscales.			
De conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, el proponente deberá aportar certificaciones del cumplimiento de sus obligaciones y pago de aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar, mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o en su defecto por el representante legal, acreditando el cumplimiento de la obligación como mínimo en los seis (6) meses anteriores a la fecha de presentación de la oferta.	**X**		Presenta Certificación debidamente suscrita por parte del Representante Legal Suplente, se constata que el certificado de cumplimiento de obligaciones parafiscales fue suscrito por parte del Representante Legal inscrito ante la cámara de comercio. Sujeto a verificacion, de la certificacion de la justificacion donde haga constar y se justifique la ausencia temporal del representante legal principal. SUBSANAR **Por medio de aclaracion recibida dentro del termino de traslado del informe de evaluacion el proponente aclaró que "En el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio se establece expresamente la existencia de dos (2) representantes legales de la sociedad. En este sentido, la denominación de representantes legales" es clara y expresa, y el certificado contempla los derechos, obligaciones, facultades y demás atribuciones correspondientes a los representantes legales registrados.", circunstancia que se verifica en el certificado de existencia y representacion allegado en el que se incluyen las siguientes facultades de manera plural: "8) Tienen poder para licitar y suscribir todos aquellos contratos con entidades privadas y estatales que consideren convenientes y sean en beneficio de la sociedad. 9) Se facultan para firmar y ejecutar contratos en uniones temporales y consorcios hasta la suma de $500.000.000."** **CUMPLE**
9.1.11. Fotocopia del Registro Único Tributario- RUT actualizado.			
El proponente deberá adjuntar copia del registro Único Tributario- RUT expedido por la DIAN, cuya información debe estar actualizada. Para el caso de consorcios y uniones temporales, se debe aportar el RUT de cada uno de sus integrantes.	**X**		Fecha de generación: 08-09-2026 **CUMPLE**
9.1.12. Formato Único de Hoja de Vida			
Deberá entregar el Formato Único de Hoja de Vida del Departamento Administrativo de la Función Pública, del proponente (persona jurídica o persona natural), debidamente diligenciado y firmado. Cada miembro del consorcio y de la unión temporal también deberá cumplir con el requisito. El Formato Único de Hoja de Vida se puede descargar en la página web del Departamento Administrativo de la Función Pública: https://www.funcionpublica.gov.co/descarga-de-formatos	**X**		Aporta hoja de vida de fecha 01 de septiembre de 2026. Sujeto a verificacion, de la certificacion de la justificacion donde haga constar y se justifique la ausencia temporal del representante legal principal. SUBSANAR **Por medio de aclaracion recibida dentro del termino de traslado del informe de evaluacion el proponente aclaró que "En el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio se establece expresamente la existencia de dos (2) representantes legales de la sociedad. En este sentido, la denominación de representantes legales" es clara y expresa, y el certificado contempla los derechos, obligaciones, facultades y demás atribuciones correspondientes a los representantes legales registrados.", circunstancia que se verifica en el certificado de existencia y representacion allegado en el que se incluyen las siguientes facultades de manera plural: "8) Tienen poder para licitar y suscribir todos aquellos contratos con entidades privadas y estatales que consideren convenientes y sean en beneficio de la sociedad. 9) Se facultan para firmar y ejecutar contratos en uniones temporales y consorcios hasta la suma de $500.000.000."** **CUMPLE**

9.1.13. Certificación Bancaria			
El proponente deberá anexar una certificación expedida por una entidad bancaria vigilada por la Superintendencia Financiera, donde conste el titular, la vigencia y el número de la cuenta corriente y/O de ahorros, donde la entidad pueda realizar los respectivos pagos, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días a la fecha de presentación de la propuesta.	**X**		Aporta Certificación Bancaria de fecha 01 de septiembre de 2026. **CUMPLE**
9.1.14. Certificado de Registro de Deudores Alimentarios Morosos.			
El proponente deberá anexar junto con su oferta certificado de Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM) de la Persona Natural o del Representante legal de la Persona Jurídica que aspire a contratar con el estado donde conste la condición o no de deudor alimentario moroso, como consecuencia de su inclusión o cancelación en el registro. El documento deberá encontrarse vigente conforme a la información en el consignada para la fecha de cierre del proceso de selección. El correspondiente certificado se podrá descargar en el siguiente enlace https://carpetaciudadana.and.gov.co/inicio-de-sesion, realizando previamente el registro de en la plataforma Carpeta Ciudadana Digital.	**X**		Se verifica REDAM del Representante Legal Suplente inscrito ante la Cámara de Comercio. Fecha de Expedición: 08/09/2026 9:59 AM Fecha de validez: 07/12/2026 Código de Verificación: PMUFHCN41X. Sujeto a verificacion, de la certificacion de la justificacion donde haga constar y se justifique la ausencia temporal del representante legal principal. SUBSANAR **Por medio de aclaracion recibida dentro del termino de traslado del informe de evaluacion el proponente aclaró que "En el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio se establece expresamente la existencia de dos (2) representantes legales de la sociedad. En este sentido, la denominación de representantes legales" es clara y expresa, y el certificado contempla los derechos, obligaciones, facultades y demás atribuciones correspondientes a los representantes legales registrados.", circunstancia que se verifica en el certificado de existencia y representacion allegado en el que se incluyen las siguientes facultades de manera plural: "8) Tienen poder para licitar y suscribir todos aquellos contratos con entidades privadas y estatales que consideren convenientes y sean en beneficio de la sociedad. 9) Se facultan para firmar y ejecutar contratos en uniones temporales y consorcios hasta la suma de $500.000.000."** **CUMPLE**
RESULTADO:			**CUMPLE**

Informe de Evaluación el día seis (6) de octubre de 2026.

Proyectó: Jesica Burgos Q.
Jesica Andrea Burgos Quiroga
Profesional Universitario Grado 1.
Grupo de Gestión Administrativa - Contratación.